

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REF: 11001-40-03-045-**2017-00280-00**

Se declara surtido, en debida forma, el emplazamiento de la heredera **HASBLADY JAQUELYNE LEÓN RAMÍREZ**

Por cuanto la citada heredera no ha comparecido a ejercer el derecho de opción, vale decir, si acepta o repudia la herencia que le ha sido deferida, el Juzgado le designa como curador ad litem al Dr. **ANDRÉS FELIPE PADILLA ISAZA**, quien ejerce habitualmente la profesión de abogado, cumpliéndose así la exigencia prevista en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del P..

Una vez el mencionado profesional del derecho acepte el cargo, se continuará el trámite del proceso.

Por Secretaría, comuníquese en legal forma el nombramiento antes efectuado y déjense dentro del expediente las constancias que sean del caso.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

956b4b22f30a932a2544417e729e2ffdc3145ef93a682fbf2b5bdcce5b99ec5e

Documento generado en 29/01/2021 04:37:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>